



DTAI

202637500965411

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor:

JUAN DAVID BONILLA

Sin_Dirección

111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU No. 202618501060342.

En atención al radicado IDU 202618501060342 del 01 de julio de 2026, mediante el cual solicitan "(...) *intervinieron la calle 23d con 111 y ya el asfalto se arruinó, no duro nada, podrían corregir el fallo (...)*", a continuación, brindamos respuesta, de conformidad con el reporte preparado por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura de esta Entidad de acuerdo con sus competencias, en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías.

En tal sentido, se informa que el sector de la Calle 23D con Carrera 111 corresponde al segmento vial identificado con CIV 9000636 – PK_ID_CALZADA 381634, el cual fue intervenido a través del contrato IDU-1383-2017, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", y actualmente cuenta con póliza de estabilidad y calidad vigente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202637500965411

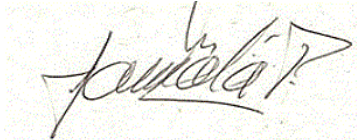
Información Pública

Al responder cite este número

En atención a lo expuesto, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras, informa que, como resultado de la visita de inspección realizada el 08 de julio de 2026, se identificó un daño en el tramo vial objeto de la solicitud, el cual es de presunta responsabilidad del Contratista. En consecuencia, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como de lo establecido en el contrato, se programará una visita conjunta con el Contratista para el día 29 de julio de 2026, con el fin de realizar la respectiva verificación y, de ser procedente, establecer el compromiso para la reparación del daño identificado.

Con lo anterior, esperamos haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-07-2026 02:31:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: EDGAR ALFONSO MOSSOS LOZANO-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: YANINCY FERNANDA CUMBE RAMOS-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2